



Sabanalarga, (Atlántico), 10 de agosto de 2022

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00154- 00
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA
Demandado: JOVANA BARRAZA GOMEZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia), en el cual, radicaron por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer, secretario, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 10 de agosto de 2022.

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA –BBVA a través de apoderado judicial Dr ALEJANDRA TORRES ARROYO en contra del señor (A) JOVANA BARRAZA GOMEZ , por pago de la mora de las obligaciones aquí demandadas -

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordénese el desglose de los documentos anexos que sirvieron de base para el presente proceso y la entrega de estos a la parte demandada. -

CUARTO: Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

QUINTO: Acéptese la renuncia a los términos de ejecutoria del auto que resuelva la presente petición.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 99 DE
FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfb1ffc2b4b4a3d9ec41eb94ebc18ec485a5977322a8b1f35dd41d2a1663d60**

Documento generado en 10/08/2022 02:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>